



Secretaría General del
Congreso de los Diputados

Dosieres



**DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO**

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

documentacion.secretaria@congreso.es

XIV Legislatura Nº 2 – Mayo de 2021

SERIE GENERAL

SERIE LEGISLATIVA

IGUALDAD

I Plan de Igualdad de las Cortes Generales

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie B, núm. 11, de 1 de marzo de 2021)

Presentación

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus respectivas reuniones celebradas los días 13 y 20 de noviembre de 2018, autorizaron la realización de las actuaciones necesarias para la elaboración del I Plan de Igualdad de las Cortes Generales.

Para su elaboración se constituyó una **Comisión paritaria** integrada por representantes de la Administración parlamentaria y representantes del personal designados por la Junta del Personal de las Cortes Generales y por los Comités de Empresa del personal laboral de cada una de las Cámaras, que celebró su sesión constitutiva el 19 de marzo de 2019. La Comisión firmó el texto de la propuesta con fecha 3 de marzo de 2020, y acordó elevarlo a las Mesas de las Cámaras para su aprobación.

Las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión conjunta del día 6 de marzo de 2020, aprobaron este Plan y acordaron su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como en las páginas web e intranet de cada una de las Cámaras.

El Plan de Igualdad se articula en **ocho grandes ejes**.

- El primero recoge las medidas de carácter organizativo y las acciones transversales que facilitarán la consecución del Plan.
- A través del segundo eje se impulsa la garantía del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público.
- Mediante el tercer eje se busca la mejora de la igualdad en el desarrollo de la carrera profesional y en las retribuciones del personal de las Cortes Generales incluido en su ámbito de aplicación.
- El eje cuarto se dedica a la formación, información y sensibilización, como elementos fundamentales para una aplicación transversal de las políticas de igualdad.

ÍNDICE

- **PRESENTACIÓN**
- **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA:**
 - ❖ Legislación citada
 - ❖ Documentación de las CC.AA
 - ❖ Documentación complementaria
- **DOCUMENTACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**
 - ❖ Documentación citada
 - ❖ Documentación complementaria
- **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA**
 - ❖ Bélgica
 - ❖ Finlandia
 - ❖ Gran Bretaña
- **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**
 - ❖ Consejo de Europa
 - ❖ ONU
 - ❖ Unión Interparlamentaria
- **ESTUDIOS**
- **SELECCIÓN DE LIBROS**



©Council of Europe

SERIE GENERAL

SERIE LEGISLATIVA

- El quinto eje, representatividad, se ocupa de las causas que puedan motivar que las mujeres estén menos presentes que los hombres en los órganos de representación del personal.
- El eje sexto, dedicado al tiempo de trabajo, conciliación y corresponsabilidad, plantea cómo abordar las condiciones de trabajo en lo que respecta al cumplimiento de la jornada laboral.
- El eje séptimo pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género y a la protección frente a otras situaciones de acoso.
- El último de los ejes, el octavo, se dirige a facilitar la utilización de lenguaje no sexista en la comunicación y en los documentos que se elaboran en las Cámaras.

Con el objeto de garantizar su eficacia y permitir su constante adaptación a las nuevas necesidades que se detecten, el Plan de Igualdad contempla un riguroso **programa de seguimiento** de su implantación y una evaluación periódica de los resultados obtenidos. El informe de seguimiento, con carácter anual, se elevará a las Mesas de ambas Cámaras.

En el ordenamiento jurídico interno de España, [el artículo 14 de la Constitución española de 1978](#) proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, [el artículo 9.2](#) consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

Estos principios ya aparecieron recogidos en la [Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres](#), incluyendo aspectos tales como la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres en la Administración o la conciliación, entre otros.

Además de lo establecido en nuestra Constitución y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, en el proceso de elaboración del Plan, se ha tomado como referencia el [II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos](#), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015. Asimismo, se han tenido en cuenta las modificaciones que, en materia de planes de igualdad, se han introducido en el [Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación](#).

En las [Comunidades Autónomas](#), son ya ocho los Parlamentos que han aprobado o están tramitando en estos momentos Planes de igualdad, cuyo contenido se puede consultar en el cuadro elaborado por el Departamento de Documentación.

Como referentes jurídicos internacionales, el Plan cita, entre otros documentos, la [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#), aprobada por la Asamblea General de las **Naciones Unidas** en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

UNIÓN EUROPEA



[Planes de acción sobre la incorporación de la perspectiva de género de las comisiones del Parlamento Europeo](#)



[Cuestionario para Parlamentos nacionales. Herramienta para Parlamentos sensibles al género.](#)
Instituto Europeo de la Igualdad de Género

SERIE GENERAL

SERIE LEGISLATIVA

También en el marco de la ONU, se incluyó la igualdad de género como objetivo específico –el número 5– de la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Este objetivo se plasma de forma transversal en los 16 objetivos restantes.

En el ámbito de la **UNIÓN EUROPEA** la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre ambos constituyen principios jurídicos fundamentales y objetivos de carácter transversal que deben integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus Estados Miembros. Así lo ha reconocido el Consejo de la Unión Europea en sus Conclusiones de 7 de marzo de 2011, en las que aprueba el [Segundo Pacto Europeo por la Igualdad de Género \(2011-2020\)](#) y, en particular, reafirma su compromiso de reducir las desigualdades en cuanto a empleo y protección social, incluidas las diferencias de retribución entre mujeres y hombres; promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida privada para ambos a lo largo de toda su vida, con el fin de impulsar la igualdad de género; aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral y contribuir a superar los desafíos demográficos y combatir todas las formas de violencia contra la mujer.

Además de este Pacto Europeo, se han incluido diferentes documentos sobre **la integración de la perspectiva de género en el Parlamento Europeo**.

En el ámbito del **CONSEJO DE EUROPA** destacan la [Recomendación 2152 \(2019\)](#) y la [Resolución 2274 \(2019\)](#) sobre “Parlamentos libres de sexismo y de acoso sexual” de la Asamblea parlamentaria.

No podemos dejar de destacar los trabajos que inició en 2010 la **UNIÓN INTERPARLAMENTARIA** sobre los parlamentos sensibles al género. Aunque son de todos conocidos los índices que elabora todos los años sobre [el número de mujeres en los parlamentos nacionales](#), la UIP ha elaborado también informes sobre el sexismo y la violencia de género en el parlamento:

[Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en los Parlamentos de Europa](#), en el que se hace extensiva esta supervisión e investigación no sólo a las mujeres parlamentarias, sino también a todas aquellas que prestan sus servicios en los parlamentos.

Asimismo, ha elaborado herramientas de autoevaluación sobre parlamentos sensibles al género: [Evaluar la sensibilidad de género de los parlamentos. Herramientas de autoevaluación](#) y unas [Directrices para la eliminación del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos](#).

Algunos países de nuestro entorno también han impulsado directrices, planes o investigaciones sobre igualdad en el ámbito parlamentario.

La Cámara de Representantes de **Bélgica** incluyó en su Estatuto de personal un anexo titulado [Protection contre les risques psychosociaux, la violence et le harcèlement moral ou sexual au travail](#).



[Gender-sensitive parliaments](#)


Instituto Europeo de la Igualdad de Género




SERIE GENERAL


SERIE LEGISLATIVA


El 8 de marzo, coincidiendo con el Día internacional de la Mujer, la Cámara publicó el documento  [Vers un Parlement fédéral plus sensible à la dimension de genre.](#)

De este país se adjuntan también las últimas estadísticas,  [Statistiques relatives au personnel](#), remitidas por la Cámara de Representantes que dan cuenta de la representación de la mujer en la administración de la Cámara.

En **Gran Bretaña**, coincidiendo con el centenario de dos importantes leyes, [Representation of People Act 1918](#) y [Parliament \(Qualification of Women\) Act 1918](#), las Comisiones de ambas Cámaras acordaron, en la primavera de 2018, realizar una auditoría bicameral sobre la igualdad en el parlamento, de acuerdo con las herramientas de autoevaluación desarrolladas por la UIP.

El resultado de esta primera evaluación que incluye datos tanto sobre las mujeres parlamentarias como sobre el personal al servicio del parlamento, es el estudio  [UK Gender-Sensitive Parliament Audit 2018. Report of the gender-sensitive Parliament audit panel to the House of Commons Commission and the House of Lords Commission.](#)

En el Parlamento de **Finlandia**, como se puede apreciar en el documento titulado  [Request on equality policies](#), también cuentan con un plan de igualdad, pero únicamente está disponible en finlandés. En este documento responden también a una serie de cuestiones relacionadas con la igualdad de género en el parlamento.

Finalmente, de este país incluimos también el documento  [Equality in the Finnish Parliament](#), aunque está centrado exclusivamente en la representación parlamentaria.

Se cierra el dossier con cinco **ESTUDIOS**.

ÍNDICE

I PLAN DE IGUALDAD DE LAS CORTES GENERALES

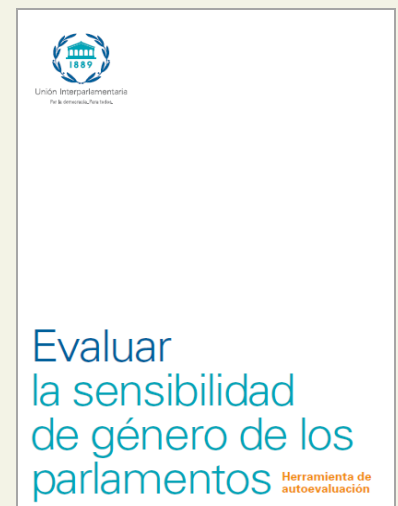
(BOCG Congreso de los Diputados, Serie B, núm. 11, de 1 de marzo de 2021)


DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Legislación citada

 **Constitución Española.** Art. 9.2, 14, 23.2, 72.1, 103.3


UNIÓN INTERPARLAMENTARIA





 **Evaluar la sensibilidad de género de los parlamentos. Herramienta de autoevaluación**
2016


SERIE GENERAL

SERIE LEGISLATIVA

 Instrumento de Ratificación de 16 de diciembre de 1983 de la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, hecha en Nueva York el 18 de diciembre de 1979

 Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de **Libertad Sindical**


 Acuerdo de 27 de marzo de 2006, adoptado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de **la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación**

 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para **la igualdad efectiva de mujeres y hombres**

Documentación de las Comunidades Autónomas


 Planes de igualdad en los Parlamentos autonómicos

Documentación complementaria


 Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba **el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella**


UNIÓN EUROPEA


Legislación citada


 Conclusiones del Consejo de 7 de marzo de 2011 sobre el **Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)**


Documentación complementaria

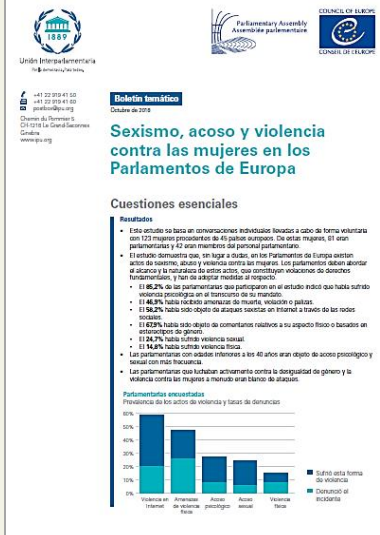
 Reglamento interno del Parlamento Europeo. Anexo II: **Código de comportamiento apropiado de los diputados al Parlamento Europeo en el ejercicio de sus funciones**

 **Código de buena conducta.** Guía de las obligaciones de los funcionarios y agentes del Parlamento Europeo. Aprobado por la Mesa el 7 de julio de 2008.

 Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de marzo de 2016, sobre **la integración de la perspectiva de género en los trabajos del Parlamento Europeo**

 Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de octubre de 2017, sobre **la lucha contra el acoso y los abusos sexuales en la Unión Europea**

 **Un lenguaje neutral en cuanto al género en el Parlamento Europeo.** Parlamento Europeo. 2018



Boletín temático
Octubre de 2018

Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en los Parlamentos de Europa


Cuestiones esenciales

Resumen

- Este estudio se basa en declaraciones individuales llevadas a cabo de forma voluntaria por 173 mujeres procedentes de 45 países europeos. De estas mujeres, 61 eran parlamentarias y 92 eran miembros del personal parlamentario.
- El estudio demuestra que, sin lugar a dudas, en los Parlamentos de Europa existen actos de acoso, acoso y violencia contra las mujeres. Los parlamentarios deben abordar el alcance y la naturaleza de estos actos, que constituyen violaciones de derechos fundamentales, y tener en cuenta medidas de respuesta.
- El 18,2% de los parlamentarios que participaron en el estudio indicó que había sufrido violencia psicológica en el transcurso de su mandato.
- El 14,3% había recibido amenazas de muerte, violencia o palizas.
- El 10,2% había sido objeto de ataques sexuales en Internet a través de los redes sociales.
- El 12,4% había sido objeto de comentarios relativos a su aspecto físico o basados en estereotipos de género.
- El 11,8% había sufrido violencia sexual.
- El 11,8% había sufrido violencia física.
- Los parlamentarios con edades inferiores a los 40 años eran objeto de acoso psicológico y sexual con más frecuencia.
- Los parlamentarios que luchaban activamente contra la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres a menudo eran blanco de ataques.

Parlamentarias europeas
Prevalencia de los actos de violencia y tasas de denuncia


| Categoría | Violencia en general | Violencia psicológica | Violencia sexual |
|---------------------------|----------------------|-----------------------|------------------|
| Parlamentarias europeas | 18.2% | 14.3% | 10.2% |
| Parlamentarios nacionales | 14.3% | 10.2% | 12.4% |
| Parlamentarios regionales | 10.2% | 12.4% | 11.8% |

 **Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en los parlamentos de Europa**
2018




Directrices para la eliminación del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos


We'll carry Jo's banner of love


 **Directrices para la eliminación del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos**
2020

SERIE GENERAL


SERIE LEGISLATIVA


 Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de septiembre de 2018, sobre **las medidas para prevenir y combatir el acoso sexual y psicológico en el lugar de trabajo, en los espacios públicos y en la vida política en la Unión**


 **Bullying and sexual harassment at the workplace, in public spaces, and political life in the EU.** European Parliament. 2018

 Informe del Parlamento Europeo, de 6 de diciembre de 2018, sobre **Integración de la perspectiva de género en el Parlamento Europeo**

 Updating of the Study on **Gender Mainstreaming in Committees and Delegations of the European Parliament.** European Parliament. 2018


 Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2019, sobre **la integración de la perspectiva de género en el Parlamento Europeo**


 Comunicación de la Comisión [...] **Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025.** COM(2020) 152 final. 5 de marzo de 2020

 Gender equality: Parliament strives to be frontrunner among EU Institutions. **Parliament leadership adopts roadmap to achieve gender equality in political processes and its administration.** Press Release. 30/04/2021

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Bélgica

 **Protection contre les risques psychosociaux, la violence et le harcèlement moral ou sexual au travail.** Statut du personnel. Annexe F. Chambre des représentants. Edition mise à jour le 01.01.2021

 **Vers un Parlement fédéral plus sensible à la dimension de genre.** Chambre des représentants 8 mars 2021

 **Statistiques relatives au personnel** – Chambre. 23/02/2021

Finlandia

 **Request on equality policies.** Research Service. 30.4.2021

 **Equality in the Finnish Parliament.** Parliamentary Office. 2019

Gran Bretaña

 **UK Gender-Sensitive Parliament Audit 2018.** Report of the gender-sensitive Parliament audit panel to the House of Commons Commission and the House of Lords Commission. 26 November 2018



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Conference for Chairpersons and Members of Parliamentary Bodies Dealing with Gender Equality (2009. Ginebra) Is parliament open to women? [Recurso electrónico] : an appraisal / Conference for Chairpersons and Members of Parliamentary Bodies Dealing with Gender Equality, 28-29 September 2009, Geneva.. - - Le Grand Saconnex, Geneva : Inter-Parliamentary Union, [2010]

Fabregat Monfort, Gemma.

La obligatoriedad del plan de igualdad tras el RDL 6/2019, de 1 de marzo [Recurso electrónico] / Gemma Fabregat Monfort.. -- Albacete : Bomarzo, 2019. 12 ficheros PDF

Gendering the European Parliament : structures, policies and practices / edited by Petra Ahrens and Lise Rolandsen Agustín.. -- Lanham : Rowman & Littlefield, cop. 2019. XX, 243 p. : gráf. ; 24 cm

López Insua, Belén del Mar.


Las políticas de igualdad en el empleo público: los "planes de igualdad" / Belén del Mar López Insua. Bibliografía: p. 489-490. En: Reestructuración de las administraciones públicas: aspectos administrativos y laborales / Federico A.Castillo Blanco, José Luis Monereo Pérez (directores y coordinadores) ; (autores) Juan José Lavilla Rubira ... [et al.]. -- Albolote, Granada : Comares, 2015. -- P. [470]-490.


Martínez Pérez, Álvaro.

Un análisis del efecto de la Ley de igualdad en la representación electoral, parlamentaria y en el comportamiento electoral de las mujeres en las elecciones generales de 2008 [Recurso electrónico] / Álvaro Martínez Pérez y Kerman Calvo Borobia. -- Madrid : Fundación Alternativas, [2010?] Disponible en sitio web. Obra original: 2010. 49 p.


ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

CONSEJO DE EUROPA


 Promoting parliaments free of sexism and sexual harassment. Recommendation 2152 (2019). Parliamentary Assembly

 Promoting parliaments free of sexism and sexual harassment. Resolution 2274 (2019). Parliamentary Assembly


ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)

 Evaluar la sensibilidad de género de los parlamentos. Herramienta de autoevaluación. 2016

 Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en los Parlamentos de Europa. Octubre 2018


 Directrices para la eliminación del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos. 2020

ESTUDIOS

 Álvarez Rodríguez, I. (2017). Parlamentos gender-sensitive y calidad democrática. *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, 14, 193-202

Carrillo, M. (2019). Género y representación política: la interpretación evolutiva de la Constitución. *Parlamento y constitución*, 20, 33-60

Erikson, J. y Verge, T. (2020). Gender, power and the privilege in the parliamentary workplace. *Parliamentary Affairs*, 00, 1-19.

 Hernández Oliver, B. (2018). Parlamento y mujer en la España constitucional. *Revista de las Cortes Generales*, 103, 553-590

Wängnerud, L. (2018). Gender-Sensitive Parliaments : what it is and how to study them. *Revista general de derecho constitucional*, 26, 1-27

DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie General

1. Regulación de la eutanasia

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

- Legislación
- Jurisprudencia
- Derecho comparado
- Documentación de la UE
- Documentación española
- Organismos internacionales
- Bibliografías
- Artículos de revista
- Noticias de prensa
- Consultas guiadas
- Difusión selectiva de la información
- Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN
documentacion.secretaria@congreso.es